



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 21 de DICIEMBRE de 2021, a las 19:35 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

AGUILAR MONGE, JUANA

LEON MINAYA, MATEO

CORDON CORTES, ENCARNACION

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

PONS MADERO, ANTONIA

SEGOVIA SIERRA, JUAN DIEGO

LATORRE ARANDA, CARMEN MARIA

(por videoconferencia)

PARRAS ARAZOLA, MANUEL

ESCABIAS GARCIA, ANTONIA

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

CLAVIJO AROCA, CARLOS

DE LA HAZA SANCHEZ, MARIA

DOLORES

SECRETARIA ACCIDENTAL

LORITE DELGADO, MARIA DOLORES

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 19:35 horas del día 21 de DICIEMBRE de 2021 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.021.

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2.021 ésta quedó aprobada por unanimidad.

2.- CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARJONA DEL INMUEBLE SITUADO EN

PLENO 21/ /2021-Pág.1/7

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfukThKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			

CALLE PROFESOR LAGUNA Nº 1 TITULARIDAD DEL CÍRCULO CLTURAL URGAVONENSE Y SEDE SOCIAL DEL MISMO.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 16 de diciembre de 2.021, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2.021, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ACEPTACION DE LA CESION DEL BIEN INMUEBLE DE TITULARIDAD DEL CIRCULO CULTURAL URGAVONENSE A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto.- El escrito presentado con fecha 10/11/2021 y núm. De registro de Entrada 2021/00002294 por D. Manuel Zamora Fernández, con NIF:52543737F, en nombre y representación del Circulo Cultural Urgavonense con CIF G23215023 por el que se da cuenta del acuerdo, adoptado por 166 votos a favor y una abstención de su Asamblea General de fecha 22 de octubre de 2.021, en el que se cede la titularidad de su sede social, sita en la calle Profesor Laguna, 1, (en el Registro de la propiedad, consta en calle Ramon y Cajal, 7) de manera gratuita y por tanto, que la propiedad pase a ser municipal, con las condiciones, transcritas literalmente, siguientes:

1º.- El uso a dar para el edificio debe de ser única y exclusivamente cultural.

2º.- A cambio de la cesión, el Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona habilitará un espacio para poder seguir realizando las actividades que se desarrollan en la actualidad (prensa, juegos de mesa y televisión), siendo preferentemente las zonas que actualmente ocupamos en la planta baja y nos proporcionaría una sala a determinar para poder realizar nuestras asambleas de forma anual y por determinar.

3º.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona afrontaría los gastos que acarree el mantenimiento del edificio: obras de mejora, suministros de luz, de agua, limpieza del mismo, seguros, impuestos de bienes inmuebles, prensa.


4º.- En el caso en el que se tengan que llevar a cabo obras de mejora del edificio, el Excelentísimo Ayto. de Arjona nos habilitaría una sala en una zona por designar para proseguir con nuestras actividades.

5º.- Se solicita por nuestra parte permiso para poder celebrar todos los años el día de nuestro patrón, Santiago Apóstol, haciéndolo coincidir con el fin de semana más próximo, en el recinto ferial.

Sin nada más, desde el Circulo Cultural Urgavonense solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Arjona acepte la cesión de dicho edificio en las condiciones anteriormente mencionadas.””

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, así como el informe técnico del Arquitecto técnico municipal, en los que se pone de manifiesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.

Vista la Nota simple del Registro de la Propiedad, expedida con fecha 15 de noviembre de 2.021, en la que se acredita que, el **CIRCULO CULTURAL URBAVONENSE** es dueño del 100% del pleno dominio de la siguiente finca urbana en el municipio de Arjona:

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfukThKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			

-DESCRIPCIÓN DE LA FINCA-

FINCA DE ARJONA Nº: 3153

CRU: 23002000662708

Naturaleza de la finca: URBANA: Casa

CALLE RAMÓN Y CAJAL

Número: 7

Superficie: Terreno: trescientos veintitrés metros cuadrados

LINDEROS:

Derecha, CASA DE DON ENRIQUE LANAGRÁN GÓMEZ

Izquierda, CASA DE DON ANTONIO CAMPOS PÉREZ

Fondo: CASA DE DON ANTONIO CAMPOS PÉREZ

Esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con Catastro a los efectos previstos en la Ley 13/15.

-TITULARES-

TITULAR	NÚM. IDEN	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CÍRCULO CULTURAL URGAVONENSE 100,000000 del pleno dominio.		4036	206	51	18

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CLAUDIO REIG VERDÚ, ARJONA, el día 29/12/1970; inscrita el 13/05/1971.

-CARGAS-

CARGAS POR PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS


No hay cargas registradas

REFERENCIA CATASTRAL: 7294010VG0979S0001FY

Vista la legislación aplicable en esta materia, que se contiene en los informes redactados por Secretaría e Intervención de fecha 13 de diciembre de 2.021 propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CESIÓN GRATUITA CON CONDICIONES:

El **CIRUCULO CULTURAL URGAVONENSE**, con CIF G23215023, de conformidad con el

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfukThKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			

acuerdo adoptado por su Asamblea General de fecha 22 de octubre de 2.021, **cede y transmite, el pleno dominio de los derechos que ostenta** sobre la finca descrita en la parte expositiva de la presente propuesta, sita en la calle Profesor Laguna,1 (en el Registro de la Propiedad, Ramon y Cajal nº 7) al **“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA” quien la acepta y adquiere**, con cuanto a las mismas les sea anexo e inherente, en el enunciado estado de libre de cargas y arriendos, y al corriente en el pago de contribuciones, impuestos, y de cualquier otro gasto que le fuera imputable.

Valoración: 357.000,00 Euros.

El Ayuntamiento conoce y acepta, sin reserva alguna, el estado físico y urbanístico actual de la finca objeto de la presente cesión.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a aceptar las siguientes condiciones impuestas por la parte cedente para que el acuerdo de cesión tenga plenos efectos:

1º.- El uso a dar para el edificio debe de ser única y exclusivamente cultural.

2º.- A cambio de la cesión, el Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona habilitará un espacio para poder seguir realizando las actividades que se desarrollan en la actualidad (prensa, juegos de mesa y televisión), siendo preferentemente las zonas que actualmente ocupamos en la planta baja y nos proporcionaría una sala a determinar para poder realizar nuestras asambleas de forma anual y por determinar.

3º.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona afrontaría los gastos que acarree el mantenimiento del edificio: obras de mejora, suministros de luz, de agua, limpieza del mismo, seguros, impuestos de bienes inmuebles, prensa.

4º.- En el caso en el que se tengan que llevar a cabo obras de mejora del edificio, el Excelentísimo Ayto. de Arjona nos habilitaría una sala en una zona por designar para proseguir con nuestras actividades.


5º.- Se solicita por nuestra parte permiso para poder celebrar todos los años el día de nuestro patrón, Santiago Apóstol, haciéndolo coincidir con el fin de semana más próximo, en el recinto ferial.

Sin nada más, desde el Círculo Cultural Urgavonense solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Arjona acepte la cesión de dicho edificio en las condiciones anteriormente mencionadas.””

En lo concerniente al contenido del punto 3º relativo a los gastos ocasionados por la prensa que actualmente recibe el Casino, se articulará un acuerdo entre el Sr.Alcalde y el Presidente de la sociedad para concretar los términos de estos gastos, que en todo caso tendrá una duración limitada, y siempre condicionada a la existencia de usuarios suficientes de este servicio.

No obstante y en general con los anteriores puntos, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las EELL de Andalucía, cuando se adquiera un bien bajo condición o modalidad de su afectación permanente a determinados destinos, se entenderán cumplidos y consumadas cuando durante 30 años hubiesen servido al los mismos, aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público, de acuerdo a la normativa estatal.

De igual forma se entenderá que las condiciones y las modalidades también están cumplidas si el bien se destina con posterioridad a finalidades análogas a las fijadas en los actos de adquisición.

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfukThKbvww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de forma tan amplia conforme a Derecho se requiera para el desarrollo y consecución del presente acuerdo, y de forma especial para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación del mismo y en concreto la elevación a escritura pública de este acuerdo de cesión.”

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, siete de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la Propuesta de Alcaldía que antecede.”

Debate:

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz agradece la asistencia al Pleno a los Señores Presidente y Secretario del Círculo Cultural Urgavonense, D. Manuel Zamora Fernández y D. Francisco Javier Salcedo Olmo respectivamente, al tratarse de un asunto de gran importancia y relevancia histórica para este municipio.

Agradece, asimismo, a todos los socios del Círculo Cultural Urgavonense el gesto de generosidad con el pueblo de Arjona, para que el inmueble pueda ser disfrutado por todos los arjoneros.

Ruega al Sr. Presidente traslade a los socios el agradecimiento del Ayuntamiento de Arjona.

El Sr. Alcalde, agradece personalmente al Sr. Presidente del Círculo Cultural Urgavonense, D. Manuel Zamora Fernández, el trato distendido que ha tenido en todo momento con este Ayuntamiento. Ha demostrado estar comprometido con su pueblo, sabe que ha sido una decisión difícil de tomar, haciendo extensivo este agradecimiento al resto del equipo que lo acompaña.

El portavoz del grupo Popular, D. Bonoso Luis Sánchez Martínez agradece al Círculo Cultural Urgavonense la cesión del edificio y ruega que se le dé el uso más adecuado.

La concejala de Ciudadanos, Da. María Dolores de la Haza Sánchez agradece también al Círculo Cultural Urgavonense dicha cesión, manifestando que las condiciones de las condiciones de la cesión son mínimas para el beneficio que va a resultar para el Ayuntamiento de Arjona.


Votación y acuerdo:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda **aprobar** el dictamen que antecede en todos sus términos.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE CARGO CON CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se somete a la consideración del Pleno, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 16 de diciembre de 2.021, que se transcribe literalmente:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2.021, que se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfukThKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			

“Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO: Que el cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva sea el del Segundo Teniente de Alcalde, D. Mateo León Minaya con un sueldo de 29.980,00 euros brutos anuales, que actualmente supone un sueldo neto mensual de 1.629,48 euros en 14 pagas.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la dedicación exclusiva aprobada por el Pleno de 20 de junio de 2.019 concedida al Cuarto Teniente de Alcalde, D. Manuel Alberto Jaén Cañadas y agradecer el trabajo desempeñado con total dedicación y profesionalidad a lo largo de los últimos años.

TERCERO: La efectividad de los puntos anteriores surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2.022.”.

Votación:

Votos a favor: 6 (los de los concejales del grupo Socialista y la del grupo Ciudadanos)

Abstención: 1 (la del concejal del grupo Popular)

Por lo tanto, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión, seis de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la Propuesta de Alcaldía que antecede.”

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz agradece a D. Manuel Alberto Jaén Cañadas la labor que ha desempeñado y más en estos tiempos de pandemia por el COVID. Le agradece personalmente aparcar su profesión para dedicarse a prestar sus servicios a los arjoneros.

Asimismo, a D. Mateo León Minaya, le desea las mayores de las suertes en el desempeño de su nuevo cargo.

Votación:

Votos a favor: 11 (los del los concejales del grupo Socialista y del grupo Ciudadanos)

Abstenciones: 2 (las del grupo Popular)


A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.020.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Cuenta General para el ejercicio 2.020.

Vista.- La Cuenta General del ejercicio 2.020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto.- El informe de la Comisión Especial de Cuentas del día 26 de octubre de 2.021.

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfukThKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			

Visto.- Que la misma se expuso al público mediante la inserción de edictos en el BOP Jaén N° 208 de fecha 2 de noviembre de 2.021 y tablón de edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose producido alegaciones ni reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión, con 10 votos a favor de los concejales del grupo Socialista y 3 abstenciones (2 del grupo Popular y 1 del grupo Ciudadanos), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.020.


SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 19:55 del día 21 de DICIEMBRE de 2021, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental deo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: MARÍA DOLORES LORITE DELGADO

PLENO 21 / 2021-Pág.7/7

Código Seguro De Verificación	NTtpXOonhmNuwfuKThKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Lorite Delgado	Firmado	23/12/2021 09:43:37	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2			